

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 31 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado/a que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelaio núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 92/01-S.

Notificado: Antonio Rodríguez Barbera Optica.  
Ultimo domicilio: C/ Caldelería, 11. 29008 Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 31 de enero de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*RESOLUCION de 6 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado/a que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelaio núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 79/01-S.

Notificado: Kingsley Emmanuel Afro Málaga.  
Ultimo domicilio: C/ Héroes de Sostoa, 70. 29002 Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 6 de febrero de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. expte.: 149/01.  
Notificado: José Manuel Moreno Merino.  
Ultimo domicilio: Cuesta del Visillo, bloque 2 - 3.º B. Torre del Mar (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio de Procedimiento.

Granada, 6 de febrero de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hacen públicas Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Málaga, sita en C/ Castelaio núm. 8, Polígono Industrial Guadalhorce, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: González Villalón, Socorro.  
Ultimo domicilio: La Fuente de San Juan, 24. 29200 Antequera (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución aceptación desistimiento.

Notificado: Frutas Perfectas, SL.  
Ultimo domicilio: Avda. Ricardo Soriano, 50 - 1.º. 29600 Marbella (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución archivo.

Notificado: Octopus Vulgams, SL.  
Ultimo domicilio: Puerto Banús, local 38 bis. 29600 Marbella (Málaga)  
Acto que se notifica: Petición de documentación.

Notificado: Proysol Bebidas, SL.  
Ultimo domicilio: Avda. José Ortega y Gasset, Km 8. Tarajal. 29196 Málaga.  
Núm. R.S.: 40.0010705/MA.  
Acto que se notifica: Resolución que anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Notificado: Dietética Personal y Colectiva, SL.  
Ultimo domicilio: Diderot, 19. Pol. Ind. Guadalhorce. 29004 Málaga.  
Acto que se notifica: Petición de documentación.

Notificado: Bio-Helados España, SA.  
Ultimo domicilio: Montevideo, 6. Pol. Ind. El Viso. 29006 Málaga.  
Acto que se notifica: Petición de documentación.

Notificado: Bio-Helados España, SA.  
 Último domicilio: Montevideo, 6. Pol. Ind. El Viso. 29006  
 Málaga.  
 Acto que se notifica: Resolución denegando lo solicitado.

Notificado: HZ Ofran Málaga, SL.  
 Último domicilio: Ortega y Gasset, 534. Pol. La Huertecilla.  
 29196 Málaga.  
 Acto que se notifica: Resolución archivo.

Notificado: Pesca Málaga, SL.  
 Último domicilio: Benadalid, 41. Pol. Ind. La Estrella. 29006  
 Málaga.  
 Acto que se notifica: Resolución archivo.

El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla,  
 por el que se hace público la notificación de recurso de  
 alzada en el expediente de apertura de Oficina de  
 Farmacia en Umbrete (Sevilla).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación a don Marcos Castro, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Arjona núm. 12 - 4.º C, del recurso de alzada interpuesto por don José María Mazo Gómez contra la Resolución de fecha 14 de septiembre de 2001, por la que se le deniega la apertura de una Oficina de Farmacia en Umbrete (Sevilla), se pone en su conocimiento que:

«Don José María Mazo Gómez ha interpuesto recurso de alzada contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de fecha 14 de septiembre de 2001.

Puesto que don Marcos Castro figura como interesado en dicho expediente, de acuerdo con el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le doy traslado del escrito presentado por el recurrente y de la documentación complementaria al mismo para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, formule las alegaciones que estime procedentes.»

Dicho trámite se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 1 de febrero de 2002.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 5 de febrero de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sobre la notificación a una entidad solicitante de Subvención Institucional, en virtud de lo establecido en la Orden de 2 de enero de 2001, a la que no ha sido posible notificar una Resolución.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de poder ser notificada una resolución a una Entidad solicitante de una subvención institucional, en virtud de lo establecido en la Orden de la Consejería

de Asuntos Sociales de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001, la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales,

## RESUELVE

Primero. Notificar a la Entidad: Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, FENPA, el contenido del acto administrativo que se especifica a continuación:

Núm. de expediente: 33/2001.

Contenido del acto: Resolución de 10 de diciembre de 2001, de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se deniega una subvención institucional en la modalidad de Programas, para el Sector de Personas Mayores, por no superar la puntuación mínima fijada para la obtención de una subvención en la referida modalidad. Con la advertencia legal de que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Asuntos Sociales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de febrero de 2002.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

*RESOLUCION de 9 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 111/01, sobre protección de menores, por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar de la menor CCR.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, habida cuenta que encontrándose doña Aroa Romero Cortés en ignorado paradero, no pudiendo por tanto haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 9 de enero de 2002, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores 111/01, dictó Resolución acordando:

1. Constituir el acogimiento familiar de la menor CCR, nacida en Jaén el día 13 de noviembre de 2001, mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar por las personas seleccionadas a tal efecto, habiendo prestado los padres de la menor su consentimiento a dicho acogimiento familiar.

2. El acogimiento familiar se constituye con carácter permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, doña Aroa Romero Cortés, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Jaén, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 9 de enero de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.